

ALTO MAIPO SpA

Avda. Rosario Norte #532
Piso 19, Las Condes Santiago, Chile.
(56-2) 2686 8900
www.altomaipo.com

Santiago 4 de diciembre de 2017
AM 2017/099

Señor
Claudio Tapia Alvial
Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, Piso 8
Presente



Ref.: Procedimiento Sancionatorio Rol D-001-2017

Mat.: Entrega resultados de remuestreo

NELSON SAIEG PAEZ, en representación de **ALTO MAIPO SpA**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Rosario Norte 532, piso 19, comuna de Las Condes, por este acto vengo en hacer entrega de los resultados de los remuestreos realizados en el mes de noviembre del presente año a las aguas de afloramiento del Túnel L1.

Ello sin perjuicio de haber hecho entrega de los mismos resultados el pasado 29 de noviembre a la Oficina Regional de la Región Metropolitana de esta Superintendencia mediante Carta AM 2017/096, en el marco del cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 957 de 25 de agosto de 2017 que requirió una serie de antecedentes asociados al incidente de descarga de emergencia al Río Maipo.

En específico, en Anexo de esta presentación se acompaña en formato PDF y soporte digital los siguientes informes de Análisis de Laboratorio:

- Informe de Análisis ES17-59987, junto con su respectivo informe de terreno, remuestreo realizado los días 7 y 8 de noviembre, para el parámetro Sólidos Suspendidos Totales. Este remuestreo corresponde al monitoreo realizado los

ALTO MAIPO SpA

AM 2017/099

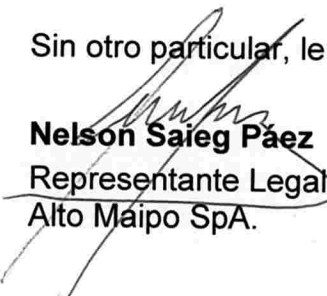
días 17 y 18 de octubre, el que fue enviado a la Oficina Regional de la Región Metropolitana de esta Superintendencia con fecha 9 de noviembre 2017, a través de la Carta AM 2017/084.

- Informe de Análisis ES17-61847, junto con su respectivo informe de terreno, remuestreo realizado los días 15 y 16 de noviembre, para los parámetros Sólidos Suspendidos Totales y Aluminio. Este remuestreo corresponde al monitoreo realizado los días 25 y 26 de octubre, el que fue enviado a la Oficina Regional de la Región Metropolitana de esta Superintendencia el 21 de noviembre 2017, a través de la Carta AM 2017/093.

Cabe hacer presente que el incidente que decretó la realización del monitoreo que se informa ha concluido, como bien se informó a esta Superintendencia mediante Carta AM 2017/093, no existiendo a la fecha descarga de emergencia alguna al Río Maipo, toda vez que toda el agua que se extrae del Túnel L1 es tratada en las plantas instaladas en el Frente de Trabajo y posteriormente descargada al Río Maipo.

En atención a lo expuesto, se solicita a Ud. incorporar los resultados de remuestreo acompañados en esta presentación al procedimiento sancionatorio Rol D-001-2017 dada su relación con la medida provisional solicitada por doña Maite Birke el pasado 2 de noviembre, para que sean tenidos en consideración en el memorándum que se dirigirá al Superintendente, en relación a la misma.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Nelson Saieg Páez
Representante Legal
Alto Maipo SpA.

Adj.: Archivo en formato PDF y soporte digital (CD)